CONTRATO N° 10 /2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, por una parte, y por la otra, la firma la firma **COMTEL S.A.**, RUC N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez N° 731 c/Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ELISA ROLÓN GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.466.293 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA STP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 - ID 299440 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA STP",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONTROLADO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	01	540	30	302	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 299440.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 607/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 3 - EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS								COMTEL S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	43201605-001	TARJETAS DE RED DE 2 PUERTOS GIGABITS	*INTEL*	*EEUU*	UNIDAD	UNIDAD	4	1.865.956	7.463.824
2-	26111501-001	UPS 10KVA TRIFASICO	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	18.200.012	18.200.012
3-	39121004-028	SMART PDU DE 12 PUERTOS	APC	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	4	3.602.661	14.410.644
4-	43201410-010	SWITCH DE 24 PUESTOS ASMIN GIGALAN STAKEAGLE	ALCATEL	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	3	10.897.840	32.693.520
5-	26111501-011	RACK DE 6U	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	12	936.000	11.232.000
6-	43222620-001	PUNTOS DE ACCESOS (ACCESS POINT)	UBIQUITI	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	10	1.600.000	16.000.000
								Precio Total:	100.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs.: para el **LOTE 03: EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, un monto total de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**

Comtel S.A.

CONTROLADO

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir del día siguiente a su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos a los beneficiarios acordes a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas de la contratación.-

LOTE 3 - EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS					
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción Del Bien**	**Plazo máximo de Entrega**	**Plazo máximo de Reparo**	**Lugar de entrega**
1	43201605-001	TARJETAS DE RED DE 2 PUERTOS GIGABITS	30 Días	3 Días	**Dirección General de Tecnología de Información y Computación de la STP** Dirección: Estrella N° 505 Esquina 14 de Mayo - 2do Piso.-
2	26111501-001	UPS 10KVA TRIFASICO	30 Días	3 Días	
3	39121004-028	SMART PDU DE 12 PUERTOS	30 Días	3 Días	
4	43201410-010	SWITCH DE 24 PUESTOS ASMIN GIGALAN STAKEAGLE	30 Días	3 Días	
5	26111501-011	RACK DE 6U	30 Días	3 Días	
6	43222620-001	PUNTOS DE ACCESOS (ACCESS POINT)	30 Días	3 Días	

El plazo máximo para la entrega de los bienes es contabilizado en días calendario (corridos), contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los bienes serán verificados por el personal designado por la **Dirección General de Tecnología de Información y Computación de la STP (DGTIC-STP)**, dentro de los **10 (diez) días calendario** posteriores a la entrega e instalación de los bienes adjudicados, en caso de verificar alguna irregularidad con los bienes adjudicados en cuanto a las especificaciones técnicas y funcionamiento solicitados, el proveedor deberá subsanar dichas irregularidades en los plazos fijados en días hábiles en el plan de entregas.-

Todos los bienes deberán ser nuevos y estar en óptimas condiciones, la empresa adjudicada será responsable de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que así lo requiera dentro de las especificaciones técnicas. Además deberá presentar una garantía real escrita por todos los bienes y la instalación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Tecnología de Información y Computación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Comtel S.A.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel. (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

CONTROLADO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes NOVIEMBRE y año 2015.

SRA. ELISA ROLÓN GIMÉNEZ
Proveedor

Ccmtel S.A.

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTROLADO
AUDITORIA